

GUÍA DE USUARIO PARA EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO DEL TÍTULO 2025



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO INTANGIBLE

INTRODUCCIÓN

DEBIDO AL CONSTANTE CRECIMIENTO DE SOLICITUDES PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES QUE EFECTÚA LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE (UPPI) Y OBSERVANDO LA NECESIDAD DE HOMOGENEIZAR LA FORMA EN LA CUAL SE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA RED UNIVERSITARIA, SE HA CREADO UN DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE SOLICITADO Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR EL INTERESADO.

LA PRESENTE GUÍA DEL USUARIO TIENE COMO OBJETO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE EXISTA UNA COORDINACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y LA UPPI A EFECTO DE EVITAR RETARDOS INNECESARIOS Y DAR UN SEGUIMIENTO ÁGIL Y PRONTO AL TRÁMITE SOLICITADO.



1. ¿Qué es la renovación de reserva de derechos?

Una vez que se ha obtenido por primera vez la reserva de derechos al uso exclusivo de un título, es necesario realizar su renovación **cada año** (publicaciones y difusiones periódicas) **y cada 5 años** (personajes, personas o grupos dedicados a actividades artísticas) y el plazo para realizar dicha renovación es de un mes antes de la fecha de vencimiento de la vigencia y hasta su vigencia, ya que de no hacerlo caducará.

Es a través del trámite de renovación de reserva derechos mediante el cual se obtiene el documento que acredita que la reserva sigue vigente.

2. ¿Qué beneficios tiene la renovación?

Se obtiene el derecho de usar y explotar en forma exclusiva títulos, nombres, denominaciones, características físicas y psicológicas distintivas, o características de operación originales aplicados, de acuerdo con su naturaleza.

3. PREVIO A LA SOLICITUD FORMAL.

- 3.1.** Deberá realizar un pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, por la cantidad de **\$1,470.00** (mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) tarifa vigente al 2025 **(Anexo1)**.

NOTA: Tarifa aplicable exclusivamente para los géneros de publicaciones y difusiones periódicas. **En caso de requerir un género diverso, favor de comunicarse a la UPPI.**



- 3.2.** Pago por concepto de cotejo del recibo señalado en el numeral anterior para la comprobación interna, por la cantidad de **\$16.00** (dieciséis pesos 00/100 M.N.) tarifa vigente al 2025 (**Anexo 2**).
- 3.3.** Contar con la publicación y/o cualquier elemento de prueba por medio del cual se acredite fehacientemente que el título que ampara la reserva ha sido utilizado tal y como fue reservado, en el género para el cual se solicitó la reserva y que acredite que dicho uso se dio dentro del periodo de la vigencia del certificado para el que se está solicitando la renovación.

Es necesario remitir el ejemplar más reciente para realizar la comprobación.

Nota: Para el caso de la renovación de reserva de derechos 203 (difusión vía red de computo) será necesario que la fecha de uso de la reserva aparezca a un costado del título de la página web. Es de suma importancia que se cuente con dicha documentación ya que de no hacerlo procederá la caducidad de la reserva.

- 3.4.** Deberá anexar dos guías de mensajería prepagadas y sin rotular.

4. LA SOLICITUD FORMAL.

- 4.1.** El solicitante remitirá oficio en original dirigido al **Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General de la Universidad de Guadalajara**, mediante el cual se solicita el trámite de renovación de reserva y deberá adjuntar los anexos señalados en el apartado 3 de esta guía.



Será necesario proporcionar en el oficio los siguientes datos: Área, nombre del responsable del trámite, correo electrónico y teléfono de contacto.

¡IMPORTANTE!

Deberá remitir su solicitud de trámite desde 1 mes y hasta máximo 8 días de anticipación a su plazo de vigencia, lo anterior a efecto de contar con el tiempo suficiente para revisión y en su caso subsanación de observaciones.

La UPPI, como cortesía suele remitir un oficio recordatorio a efecto de informar la próxima renovación de su reserva de derechos, sin embargo, no es necesario esperar dicho oficio, ya que es responsabilidad de los encargados dar seguimiento a la vigencia de la misma.

5. DESPUÉS DE LA SOLICITUD FORMAL.

- 5.1.** La UPPI verifica que la dependencia solicitante haya cumplido con los requisitos establecidos en los puntos 3.1. al 3.4., para que sea posible remitir al INDAUTOR su solicitud de renovación de reserva, vía paquetería.
- 5.2.** Al momento de recibir respuesta por parte del INDAUTOR, la UPPI informará mediante oficio a la dependencia solicitante el resultado obtenido:
 - a)** Se envía a la Coordinación General de Patrimonio de la Universidad de Guadalajara el certificado original para su resguardo, inventario y control de acuerdo a lo



establecido en el artículo 158 del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

- b)** Se remite a la dependencia solicitante una copia del certificado en comento, así como el original del pago realizado por concepto de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales contemplado en el punto 3.1. de la presente guía.

**TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
(INDAUTOR).**

UN MES APROXIMADAMENTE.



ANEXO 1

Renovación para Difusiones Periódicas y Publicaciones periódicas VIGENCIA 2025

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA		DPA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS		
UGU250907MH5		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
APELLIDO PATERNO		
APELLIDO MATERNO		
NOMBRE (S) UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
5	1	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
CLAVE	DEPENDENCIA	REN. PUB. Y DIF. PERIODICAS
MARQUE CON X		
☒	NO APLICA PERIODO	
☐	☐	☐
MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL
☐	☐	☐
CUATRIMESTRAL	☐	☐
SEMESTRAL	☐	
DEL EJERCICIO		
PERIODO: EJERCICIO: AAAA		
EJEMPLO TRIMESTRAL 1 ENERO-MARZO		
CLAVE DE REFERENCIA 5 1 4 0 0 0 8 1 0		
CADENA DE LA DEPENDENCIA 0 0 0 2 0 1 0 1 A 1 0 0 0 1		
CONCEPTO DPA IVA ACTOS ACCIDENTALES		
IMPORTE	\$ 1,470.00	\$
PARTE ACTUALIZADA	\$	\$
RECARGOS	\$	\$
MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$
CANTIDAD A PAGAR	\$ 1,470.00	\$
TOTAL A PAGAR \$ 1,470.00		
ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO		



ANEXO 2 Cotejo de pago VIGENCIA 2025

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA		DPA																					
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS																							
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN																						
UGU250907MH5																							
APELLIDO PATERNO																							
APELLIDO MATERNO																							
NOMBRE (S) UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA																							
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL																							
51	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR																						
CLAVE	DEPENDENCIA																						
COTEJO DE DOCUMENTOS																							
MARQUE CON X																							
☒	NO APLICA PERIODO																						
☐	MESES	☐ BIMESTRAL ☐ TRIMESTRAL ☐ CUATRIMESTRAL ☐ SEMESTRAL ☐ DEL EJERCICIO																					
PERIODO: EJERCICIO: AAAA																							
EJEMPLO TRIMESTRAL 1 ENERO-MARZO																							
CLAVE DE REFERENCIA	514001157																						
CADENA DE LA DEPENDENCIA	00040021A20001																						
<table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>DPA</th><th>IVA ACTOS ACCIDENTALES</th></tr></thead><tbody><tr><td>IMPORTE</td><td>\$ 16.00</td><td>\$</td></tr><tr><td>PARTE ACTUALIZADA</td><td>\$</td><td>\$</td></tr><tr><td>RECARGOS</td><td>\$</td><td>\$</td></tr><tr><td>MULTA POR CORRECCION FISCAL</td><td>\$</td><td>\$</td></tr><tr><td>CANTIDAD A PAGAR</td><td>\$</td><td>\$</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL A PAGAR</td><td>\$ 16.00</td></tr></tbody></table>			CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES	IMPORTE	\$ 16.00	\$	PARTE ACTUALIZADA	\$	\$	RECARGOS	\$	\$	MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$	CANTIDAD A PAGAR	\$	\$	TOTAL A PAGAR		\$ 16.00
CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES																					
IMPORTE	\$ 16.00	\$																					
PARTE ACTUALIZADA	\$	\$																					
RECARGOS	\$	\$																					
MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$																					
CANTIDAD A PAGAR	\$	\$																					
TOTAL A PAGAR		\$ 16.00																					
ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO																							

Fecha de la última actualización 08 de julio de 2025.
HVL/IAVM